



El Pleno del Consell de Formentera reunido hoy en sesión extraordinaria ha aprobado de forma inicial la Ordenanza reguladora de los precios públicos del servicio de amarres en S'Estany des Peix. La propuesta se ha aprobado con los votos a favor del equipo de gobierno (GxF y PSOE) y la abstención de la oposición (Sa Unió). Esta ordenanza se ha redactado una vez finalizado el plazo de consulta pública previa; y, ahora, una vez aprobada inicialmente, se abrirá un plazo de 30 días hábiles de exposición pública para presentar alegaciones. El conseller de Medio Ambiente, Antoni Tur, ha recordado que la regulación del fondeo en este lugar dentro del Parque Natural de ses Salines "es necesaria debido al deterioro medioambiental del fondeo descontrolado". Este reglamento, según el conseller, "pone en valor las embarcaciones de uso tradicionales, las de pequeña eslora, las de menor potencia de motor y otros aspectos, como la antigüedad del fondeo" y que también "se han establecido bonificaciones para las embarcaciones tradicionales, así como para los usuarios jubilados y familias numerosas".

Los precios de las embarcaciones de pequeña y media eslora, que son la gran mayoría de los usuarios del estanque, fluctúan entre los 50 y 135 euros al mes. Sobre estos precios públicos se han establecido una serie de bonificaciones a los usuarios como la bonificación de las personas jubiladas con un 40 %; las familias numerosas con un 30 %; las embarcaciones de tipología tradicional un 15 %; así como las embarcaciones cero emisiones con un 25 %.

11 de mayo de 2022
Àrea de Comunicació
Consell de Formentera